

ACTA Nº 4

En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y en la sede central de la Universidad Nacional del Chaco Austral, Comandante Fernández Nº 755- ciudad, a las 08:30 hs. del día 25 de agosto de 2025, esta Junta Electoral, procede a labrar la presente a los fines de dejar constancia:

- A) Establecer los requisitos obligatorios para la presentación de las listas las cuales deberán realizarse conforme se establece en la presente acta bajo pena de inadmisibilidad a ser:
- 1) en proformas que deberán tener para una lista el mismo color o número, los que no podrán repetirse con el de otras listas, salvo el color blanco.
 - 2) Aquellas (listas o candidatos independientes) que no soliciten (en el pedido de oficialización) deberán utilizar en las boletas de todas sus listas el color blanco.
 - 3) Las boletas, en el caso de listas, llevaran impresos los nombres y emblemas identificatorios de la lista participante.
 - 4) Tanto para listas o candidatos independientes deberá constar con la especificación de la elección y especificación de la elección y la nómina de los candidatos cuya designación deberá hacerse con los nombres y apellidos completos en un tipo uniforme de letra (arial 12). Asimismo, tendrán como dimensión el tamaño A5 y calidad de papel obra 75 grs., debiendo ser iguales para todas las listas y candidatos que participen en el acto.
- B) Comunicar y publicar el modelo de proforma para la presentación de las listas en diversos sectores de la Universidad Nacional del Chaco Austral y en su página web.

Sin más se da por finalizada la presente y firman al pie los integrantes de la Junta Electoral.

Anahí Cuevas

Maria Ailen Verbek
Mianovich. -